

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Primero de agosto de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210038000**
C02

Incorpórese al plenario las respuestas emitidas por las entidades con ocasión a las medidas cautelares decretadas obrantes en consecutivos 6 a 9 y 11 a 17.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c6af7298a67ae6c8472e9ab7562c6c88d1df8a7b5d0981306ab7b009557950**

Documento generado en 01/08/2022 09:15:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>